

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Excomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....176.950	Gastos de personal2.900
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Gastos en bienes corrientes y servicios9.200
Fianzas recibidas3.000	Gastos financieros150
TOTAL INGRESOS179.950	Transferencias corrientes152.000
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales10.000
	Pasivos financieros5.700
	TOTAL GASTOS179.950

II) PLANTILLA DE PERSONAL.**a) Plazas de funcionarios.**

1 Secretario-Interventor, el que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 26 de enero de 2017.– El Presidente, José Rico Martínez.

167

BOPSO-14-06022017